

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO  
DEL CARGO DE TECNICO  
DIRECCION REGIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
(Noviembre 2009)**

**I. PERFIL DE SELECCIÓN**

**SE REQUIERE PROVEER UN CARGO DE TECNICO GRADO 15°  
EUS. PARA DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE  
CONTABILIDAD Y FINANZAS REGIÓN DE ATACAMA**

**REQUISITOS LEGALES**

- a) De acuerdo con los requisitos del DFL MOP N° 144 DE 1991, que fija la Planta de personal de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; los postulantes deberán estar en posesión de un título técnico de contador o contador general, otorgado por un Instituto Profesional reconocido por el Estado.
- b) Acreditar una experiencia en el área Contable de al menos 3 años.
- c) Acreditar manejo de contabilidad básica, análisis de cuentas contables, aspectos tributarios, de remuneraciones, previsionales y otros.

**ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

**1. FACTOR PROBIDAD:**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros.

**2. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN:**

Profundiza en el tema, hace preguntas para ahondar en la raíz de una situación, problema u oportunidad, para ir más allá de lo evidente. Si no tiene la información disponible, hace consultas a través de diversas vías:

preguntas al área involucrada a través de analistas de OyM o busca documentos o revisa leyes atinentes.

**2. ORIENTACIÓN AL LOGRO:**

Trabaja para alcanzar los estándares fijados por las autoridades, como plazos de pagos y de entrega de información. El cumplimiento de objetivos le genera satisfacción

**3. ORDEN Y CALIDAD:**

Chequea doblemente la exactitud de la información o del propio trabajo, controla la exactitud de la información recibida, de manera de asegurarse de que, por ejemplo, estén todos los documentos de respaldo de un pago. Mantiene en orden y disponible los documentos de respaldo.

**4. AUTONOMÍA:**

Reconoce problemas u oportunidades presentes y actúa para resolverlos, sin que haya habido una solicitud, sino de mutuo propio.

**5. ORIENTACIÓN AL USUARIO:**

Corrige prontamente y sin defenderse los problemas de servicio a los usuarios. Si no tiene atribuciones para resolver el problema, lo deriva al encargado o habla directamente con ellos, de modo de facilitar las soluciones. Mantiene un trato cordial pese a la eventual molestia del usuario

**6. IMPACTO E INFLUENCIA:**

Usa la persuasión directa en sus argumentaciones para convencer a los demás, apelando a razones, datos, ejemplos concretos, normativa a la que deben ajustarse. Asume el deber de informar la forma correcta de proceder, de modo de cambiar las conductas de los demás y que se ajusten a la normativa.

**7. PENSAMIENTO ANALÍTICO:**

Observa relaciones básicas entre partes de una situación o problema. Establece relaciones causales y fija prioridades de tareas en orden de importancia.

**8. PENSAMIENTO CONDUCTUAL:**

Reconoce patrones, observa discrepancias, tendencias e interrelaciones en los datos, detectando diferencias entre información actual e histórica.

#### **9. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD:**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Orientado fundamentalmente a los aspectos de asegurar la mejora continua tecnológica por ser un fuerte componente de éxito en el ejercicio de las funciones del Servicio.

## **II. DESCRIPCIÓN DE CARGO**

### **IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

|                    |                                              |
|--------------------|----------------------------------------------|
| Nivel Jerárquico   | : Técnico                                    |
| Servicio           | : Dirección de Contabilidad y Finanzas       |
| Dependencia        | : Dirección Regional de la Región de Atacama |
| Repartición        | : Ministerio de Obras Públicas               |
| Lugar de Desempeño | : Copiapó.                                   |

### **PROPOSITO DEL CARGO**

Estar en condiciones de contabilizar las transacciones contables, de acuerdo al principio del devengado, efectuar ingreso de la información de remuneraciones y control de los procesos administrativos de los funcionarios de la Dirección Regional

### **RENTA**

Correspondiente al grado 15° de la EUS.

## PROCESO DE POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, deberán presentar la siguiente documentación:

- A. Currículum Vitae
- B. Original de Título Profesional o copia notarial.
- C. Documentación que acredite años de experiencia laboral
- D. Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y cursos realizados.
- E. Declaración Jurada simple, formulario adjunto a estas bases. (La indicada en el Art 12° del DFL N° 29/2004 de Hacienda.)

## ENTREGA DE BASES

En la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas, ubicada en Rancagua 499 Piso 1 Copiapó y en [www.mop.cl](http://www.mop.cl)

## RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes **se extenderá hasta el martes 24 de noviembre 2009, 16:00 hrs.** y ellos deben ser enviados a:

Oficina de Partes de la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas, ubicada en Rancagua 499 Piso 1, Copiapó (en horario de 9:00 a 16:00 Hrs.) o al correo electrónico [marco.ilabaca@mop.gov.cl](mailto:marco.ilabaca@mop.gov.cl)

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, por lo tanto, si son enviados por correo, se debe tomar la precaución de que la recepción de la documentación sea antes de la fecha y hora indicada.

## PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas, las que se presentan a continuación:

***Etapas I:*** Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional y capacitación. Esta revisión será desarrollada por parte del Director Regional de Contabilidad y Finanzas de la Región de Atacama.

Las personas preseleccionadas que cumplan con los requisitos generales y adicionales, pasarán a la etapa II, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan indicado en su currículum.

***Etapa II:*** Consiste en la evaluación de competencias técnicas y conductuales, a partir de la aplicación de una entrevista personal, efectuada por una Comisión, integrada por el Director Regional, el Jefe del Subdepartamento de Finanzas Regional, el Jefe del Subdepartamento de Administración Regional y un representante de la Asociación de Funcionarios de la DCyF. (4 personas)

Las personas preseleccionadas, pasarán a la etapa III, informándoles al teléfono y/o correo electrónico que hayan indicado en su currículum.

***Etapa III:*** Consiste en la aplicación de una entrevista psicológica, que se efectuará a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores, con el objetivo de identificar las brechas de los postulantes en relación con las competencias conductuales definidas para el cargo.

Con los resultados del proceso, se elaborará una terna, en orden decreciente.

Dicha terna, será presentada al Director Nacional de Contabilidad y Finanzas, quien decidirá sobre el nombramiento o deserción del proceso.

#### ***Etapa IV: NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO***

El Director Regional, notificarán personalmente o por correo electrónico al postulante seleccionado para ocupar el cargo. La notificación por correo electrónico se practicará a la dirección señalada en el currículum.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar su aceptación, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, el Director Nacional de Contabilidad y Finanzas, decidirá sobre el nombramiento de alguno de los restantes postulantes que conformaron la terna, en orden decreciente o la deserción del proceso. El nombramiento regirá desde la emisión de la resolución.

## CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

| ETAPA                                            | FECHAS                              |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Publicación Diario Regional                      | Domingo 22/11/2009                  |
| Recepción y registro de antecedentes             | 23/11/2009 al 24/11/2009 16:00 Hrs. |
| Evaluación curricular de estudios y antecedentes | 24/11/2009                          |
| Entrevistas personales                           | 25/11/2009                          |
| Entrevista Psicolaboral                          | 26/11/2009                          |
| Cierre del proceso                               | 27/11/2009                          |

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Contabilidad y Finanzas podrá modificar los plazos contenidos en la plantilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.



### DECLARACIÓN JURADA (SIMPLE)

| Apellidos y Nombres | Cédula de Identidad |
|---------------------|---------------------|
|                     |                     |

Declaro bajo fe de Juramento, para los efectos previstos en el Artículo 12°, letra e) y f) de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", que:

a) No he cesado en un cargo como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.

b) No me encuentro inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me encuentro condenado(a) por crimen o simple delito.

c) No estar afecta a las inhabilidades para ingresar a la Administración Pública que a continuación se especifican:

- No tener Cauciones o Contratos ascendentes a doscientas Unidades Tributarias Mensuales (200 UTM) o más, no tener litigios pendientes, con el Organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
- No tener la calidad de Cónyuge, Hijo, Adoptado o Pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, respecto de las Autoridades o Funcionarios Directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento del Organismo al cual postulo.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el Artículo 210° del Código Penal.

---

**Firma Declarante**

En Copiapó, a \_\_\_\_ de Noviembre de 2009.